

CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 22 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2° Y 22 DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, diputada Xochitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 37 fracción II, 64 fracción I, 228, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pone a consideración de esta Soberanía la *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2° fracción I y 22 fracción XIX de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo*, en concordancia con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Naciones Unidas definen la Cultura de Paz, como un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos atacando a sus raíces a través del diálogo y la negociación entre los individuos, los grupos y los estados.

Esta supone ante todo un esfuerzo generalizado para modificar mentalidades y actitudes con el ánimo de promover y restaurar la paz y la confianza, transformando conflictos, que puedan engendrar violencia; por ello considero que no hay terreno más sólido que el deporte para alimentar los valores que todos compartimos como lo son la solidaridad, la responsabilidad, el respeto, la honradez, el trabajo en equipo, la igualdad, la motivación y la autoestima, generando la participación de todos.

El deporte se ha convertido en un lenguaje universal, siendo un denominador común para romper fronteras y barreras, generando pasión compartida por mujeres y hombres que lo practican o acuden como espectadores, sirviendo también como herramienta de inclusión.

Así mismo sabemos que las competencias pueden ser individuales o de grupo, pero estas no solo involucran a los contendientes sino a todas las personas que tiene responsabilidad directa o indirecta en el desempeño de los deportistas, por ello también es obligación del organismo estatal encargado del deporte fomentar el juego limpio, alentando la preparación, la disciplina, la cultura de paz y la no violencia en los prácticas y eventos deportivos.

Lamentablemente los hechos violentos no distinguen evento, y en el deporte desvirtúan la esencia armónica del mismo, por ello considero necesario reformar los artículos 2 fracción I y 22 fracción XIX de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo a fin de potenciar el deporte como herramienta para fomentar la cultura de la paz, para que exista respeto a todas las actitudes y comportamientos, generando una conciencia pacífica y solidaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 2° fracción I y 22 fracción XIX de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2°.

- I. Fomentar el óptimo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte, propiciando la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia, en todas sus manifestaciones y expresiones;
- II. a XI. ...

Artículo 22. ...

- I. a XVIII. ...
- XIX. Impulsar la práctica de actividades de cultura físico-deportiva, recreativo-deportivas, de deporte en la rehabilitación y deporte entre la población en general, como medio para la prevención del delito, fomentando la cultura de paz;
- XX. a XXI. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico

Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación respectiva.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 08 días del mes de junio del 2017.

Atentamente

Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx